

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 164

PERÍODO LEGISLATIVO

1994

EXTRACTO BLOQUE NUEVA DIRIG. JUSTICIALISTA - Proyecto de Ley
otorgando una pensión graciable a la señora Isabel A. Lameiro.

Entró en la Sesión 24/06/1994

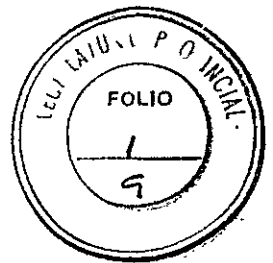
Girado a la Comisión 2,5 - Dictámen Nº 374/1994
Nº:

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE NUEVA DIRIGENCIA JUSTICIALISTA

LEGISLATIVA
SECRETARIA
22.06.94
MESA DE ENTRADA
Nº 104 HS/600 FIRMA



FUNDAMENTOS

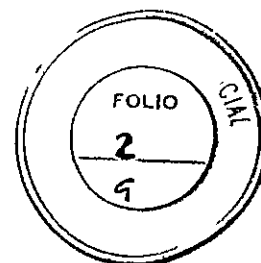
Sr. Presidente:

Los fundamentos del presente proyecto seran vertidos oportunamente por el miembro informante en la Cámara.

MARÍA-TERESA MÉNDEZ
LEGISLADORA
LEGISLATURA PROVINCIAL



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE NUEVA DIRIGENCIA JUSTICIALISTA



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

5

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

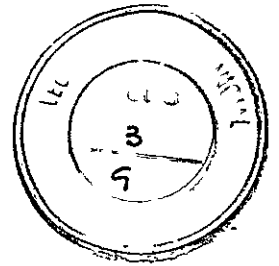
Art. 1º.- Otórgase una pensión graciable, hasta tanto mejore su fortuna a Sra. Isabel A. LAMEIRO, D.N.I. Nº 7.669.716 , con domicilio en la calle **Eva Perón 158, Chacra 2** de la ciudad de Río Grande.

Art. 2º.- El importe de la pensión mencionada en el artículo 1º, será el equivalente al monto total de la remuneración correspondiente a la categoría 10 de la Administración Pública Provincial Nº 244 y se actualizará toda vez que sea para la referida Administración.-

Art. 3º.- La beneficiaria de la presente Ley, gozará de las mismas coberturas sociales y en las mismas condiciones que les son brindadas a los agentes de la Administración Pública Provincial.-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE NUEVA DIRIGENCIA JUSTICIALISTA



Art. 4º.- La pensión concedida en el artículo 1º regirá a partir de la promulgación de la presente Ley.-

Art. 5º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes.-

Art. 6º.- El Poder Ejecutivo Provincial arbitrará a través de los organismos competentes, los medios necesarios para el seguimiento del beneficiario.-

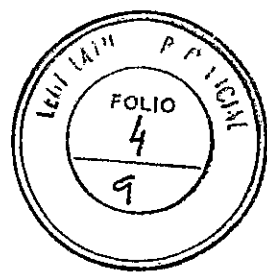
Art. 7º.- Para el supuesto de que la destinataria de la presente, tenga otorgado en su favor otro beneficio similar o análogo, deberá acreditar haber renunciado a éste para poder usufructuar del otorgado por la presente Ley.-

Art. 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-


MARÍA TERESA MENDEZ
LEGISLADORA
LEGISLATURA PROVINCIAL

Llano Grande, 8 de Enero 1994.

Compañera
Legisladora Páez
Dra: Teresa Kender
S/S.

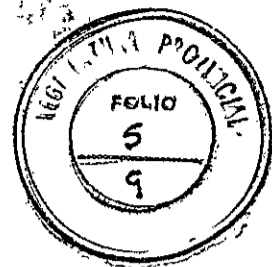


Tengo el agrado de dirigirme a usted,
a los efectos de solicitarle estudie la posibilidad de
gestionarme una pensión para poder subsistir,
dado que me encuentro viviendo con mis hijos y
mieta y no poseo ningún tipo de aporte, ni
obra social.

Esperando contar con una respuesta
favorable, saludo a usted con mi mayor pena!
Atte. -

Isabel Demare
DNI 7.669.716

APELLIDO Y NOMBRE; Lameiro Isabel
Nº Y TIPO DE DOC; DNI. 7.669.716
DOMICILIO: Eva Peron 158 Chacra 2
FECHA DE NACIMIENTO: 11/6/1930
EDAD: 63 años
ESTADO CIVIL: Separada de Hecho
OCUPACION: Ama de Casa
RESIDENCIA: 4 años



MOTIVO DEL INFORME: Solicitud de pensión graciable.=

GRUPO FAMILIAR CONVIVIENTE:

HIJO: Diaz Humberto José / DNI. 13.569.595 /Arg./33 años /changas de mecánica general.-

NUERA: Jofré Clara Eugenia/DNI. 16.993.557 /Arg. /32 años/ ama de casa.-

HIJA: Diaz Adriana Sonia / DNI. 14.677.412 /Arg. /30 años /empleada de comercio.-

NIETOS: Diaz Debora Jezabel / DNI. 29.326.628 / Arg,/ 11 años / estudiante Escuela Nº 21.-

Diaz Cristian Humberto /DNI. 30.665.874 / Arg./ 10 años /estudiante Escuela Nº 21.-

Diaz Germán Esteban / DNI. 32.122.499 / Arg./ 7 años / estudiante Escuela Nº 21.-

Diaz Daniel Sebastian / DNI. 32.768.732 / Arg. / 6 años / estudiante Escuela Nº 21.-

Diaz Natalia Soledad / DNI. 36.708.939/ Arg. / 3 años.-

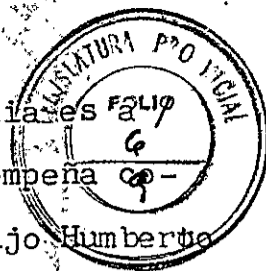
ASPECTO HABITACIONAL:

La señora Lameiro comparte una vivienda otorgada / por el I.P.V, a su hijo Humberto y a su grupo familiar, la misma consta de 3 dormitorios, living-comedor, cocina y baño, cuenta con todos los servicios sanitarios.-

Se observa mobiliario indispensable orden e higiene.-

ASPECTO ECONOMICO:

Los únicos aportes que ingresan a la familia es a través del sueldo que percibe su hija Adriana quién se desempeña como empleada de comercio y de las changas que realiza su hijo Humberto como mecánico siendo estos mensualmente muy relativos con lo que cubre sus necesidades básicas primarias.-



ASPECTO SANITARIO:

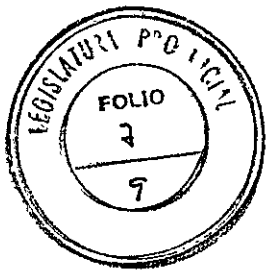
La señora Lameiro expresa que padece hipertensión, siendo atendida por profesionales del Hospital Regional de Rio Grande consumiendo los siguientes medicamentos, Foxetín, Adalat, Valium 10mg. Siulos Atenolol, Kemanat 20 g. y Aplax, los que son comprados por sus hijos sin cobertura social.-

DIAGNOSTICO SOCIAL:

Se realiza la visita domiciliaria correspondiente, siendo recibidas por la señora Lameiro, quién con buena predisposición damos comienzo al diálogo relatando que llegó a la ciudad de Rio Grande hace aproximadamente 4 años proveniente de la provincia de Cordoba, motivada por un estado de soledad a raíz de haberse producido la separación de su esposo, que al quedar sola y con algunos problemas de salud no contando con los medios económicos para su subsistencia le pide a su hijo Humberto que la traiga a esta provincia.-

El agente interviniente pregunta a la entrevistada, como es su relación con el grupo familiar expresando que, es buena, que dentro de sus posibilidades colabora en las tareas del hogar dado que son muchas personas, que desea devolver de alguna manera el favor que le están haciendo su hijo y su nuera, que no puede salir a la calle a trabajar por sus condiciones físicas, continúa agregando que quisiera contar con algún ingreso para poder solventarse sus gastos y contar con una obra social, que no quiere sentirse una carga, por lo que solicita se gestione una pensión graciable.-


JUAN CARLOS TURCO
DIRECTOR DE ACCION SOCIAL



ACTA JUNTA MÉDICA Nº 01/94.-

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 13 días del mes de MAYO de 1994, siendo las 12.00 horas se reúnen en el Hospital Regional Río Grande los doctores HUETAGOYENA y Dra ROSITO

con el fin de diagnosticar el estado actual de salud de la señora LAMEIRO ISABEL

Efectuada la revisión clínica correspondiente, controlados los estudios realizados, los profesionales determinan:

*Valores de miembros inferiores en suspiros
de poca amplitud - cardiopata. Esperanza
Incapacidad del 80%.*

[Signature]
16282878

[Signature]
Dra. MARTA ROSITO
CLÍNICA MÉDICA
TERAPIA INTENSIVA

Policía de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

CERTIFICADO DE DOMICILIO



La Comisaría 3ra. de Río Grande certifica que el/la Señor/a:

LAMEIRO, ISABEL.....

Doc. Nº F-7.669.716-DNI..... se domicilia en Eva Peron Nro. 158.....

y se le expide la presente constancia para ser presentada ante las Autoridades que lo Requeran.....

COMISARIA TERCERA DE RIO GRANDE: 18 de Marzo..... de 1994.....

Cabo 1ro. LILIANA H. ARIAS
POLICIA

EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO
CUMPLE LOS 18 AÑOS, EL DIA:

Sello

Firma Jefe Of. Secc.

La presentación del documento nacional de
identidad, expedido por el Registro Nacional
de las Personas, será obligatoria en todas las
circunstancias en que sea necesario probar la
identidad de las personas comprendidas en
esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún
otro documento de identidad, cualquiera
fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

Todas las personas de existencia visible o
sus representantes legales, comprendidas en la
presente Ley, están obligados a comunicar en
las oficinas seccionales, consulares o que se
habiliten como tales, el "cambio de domicilio"
dentro de los treinta días de haberse produ-
cido la novedad.

Art. 47 - Ley 17.671.

26-2-84

DOCUMENTO NACIONAL DE
IDENTIDAD DE:

LAMEIRO

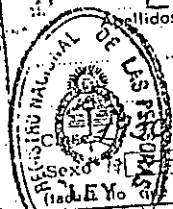
solteros (si es mujer el de soltera)

Isabel
Nombres

Nº F. 7.669.716

SEXO HOMBRE MUJER D. M.

(Ind. E. Yo. G. no corresponde)

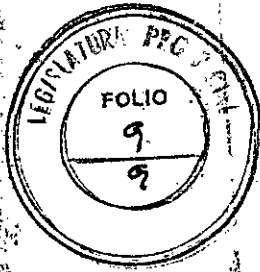


RADE I DEL B...



Impresión dígito
pulgar derecho

Firma del interesado



PARA NATURALIZADOS
ARGENTINOS

Nacido/a el 11 de Junio
de 1930 en Tancacha

Part. o Depto. Córdoba
Provincia Argentina

Nación Argentina
C. I. N.º

Expedida por

DOMICILIO
Calle Fray Mamerto Esquivó
Nº 260

Ciudad Capital

Part. o Depto. Mendoza



Identif. 1368
el día 10-2-84
ROSA DELIA PAZ ROSIA
ENCARGADA DE IDENTIFICACIONES
Entrerrietas 2116 J. V. Zapata 1368

Naturalizado/a el de

de 19

Certificado de ciudadanía expedido por el

Juzgado

Secretaría Nº

sello

Firma